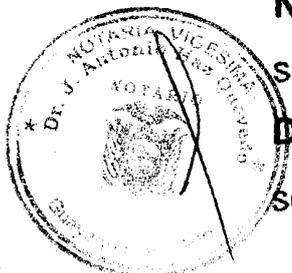


NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 5335 /2011 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA RODETTI
S.A. EN LIQUIDACION -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece **DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RODETTI S.A. EN LIQUIDACION** conforme lo demuestra con copia notarizada de su nombramiento debidamente inscrito ante el Registro Mercantil, sociedad constituida bajo las leyes ecuatorianas, siendo su representante legal mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos, del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION**, que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas



y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Interviene en el otorgamiento de esta Escritura, **DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RODETTI S.A. EN LIQUIDACION** conforme lo demuestra con copia notariada de su nombramiento debidamente inscrito ante el Registro Mercantil, sociedad de nacionalidad Ecuatoriana. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-**

El compareciente declara que constituye, como en efecto lo hace, una escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION**, voluntariamente y dando cumplimiento a lo Resuelto por los accionistas de la sociedad, adicionalmente se someterá a las disposiciones de la Ley de compañías, del comercio, a los convenios de las partes y de las normas del código civil.

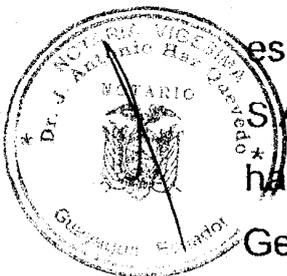
TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- Conforme al Acta de una Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **RODETTI S.A. EN LIQUIDACION** celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil once a las nueve horas del día, la cual se celebró en el domicilio legal de la empresa esto es en las calles José Mascote trescientos uno y Alejo Lascano, estando presentes todos sus accionistas se instala la sesión convocada con único punto el de conocer y resolver el estado de liquidación de la compañía **RODETTI S.A. EN LIQUIDACION** a lo cual se resuelve: Siendo que el estado de la compañía según Resolución de la Superintendencia de Compañías emitido el veintiuno de diciembre del

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

dos mil nueve e inscrito en el Registro Mercantil bajo resolución numero ochenta mil ochenta y cinco, por motivo de tener un solo accionista, información no actualizada y siendo que en la actualidad la compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACION posee un nuevo accionista el señor Mario Velástegui Arroyave y que la compañía dentro del giro social va a reiniciar sus actividades se aprueba con unanimidad la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, y se acepta se inicien los trámites pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto.

CUARTA: LEY DE COMPAÑIAS.- Se celebra la suscripción de esta escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, cumpliendo fielmente a la Sección pertinente sobre la Inactividad, Reactivación, Liquidación y Cancelación de Sociedades, en la cual se desprenden los artículos que consagran el derecho a que **una vez que se hubiera solucionado la causa que motivo la disolución se proceda conforme a derecho a realizarse la escritura pública de REACTIVACION que será otorgada por el representante legal**, sujetándose a las solemnidades previstas por la Ley de Compañías, se procede con pleno derecho a la suscripción de la presente.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACIONES.- Para el otorgamiento de la presente escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, se adjuntan como documentos habilitantes copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía



RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, copias certificadas de los documentos de identidad de los accionistas de la compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de la compañía Rodetti S.A. actualmente denominada RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, copia certificada del Estatuto Social de la compañía Rodetti S.A. actualmente denominada RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, se autoriza a la abogada Mariela Velástegui Ledesma para que realice la escritura pública REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION y demás trámites pertinentes para la inscripción de la Reactivación. Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- (Firmado) Abogada Mariela Velástegui Ledesma, matrícula catorce mil cincuenta y seis, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura y demás documentos pertinentes para la validez de esta Escritura Pública.- LEIDA esta Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se afirma y

ACTA DE UNA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
RODETTI S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del 2011, en las oficinas de la Compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en las calles José Mascote 301 y Alejo Lascano, planta alta, se reúnen los accionistas:

Todos los accionistas poseedores de las acciones emitidas y con derecho a voto se encontraban presentes y se decidió celebrar esta reunión renunciando al aviso previo, dirige la sesión DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO quien solicita que se constate la nomina de asistentes que se encuentran presentes y son: DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO, por sus propios derechos propietario de 760 acciones equivalente al noventa y cinco por ciento de las acciones ordinarias nominativas, TONIO MARIO VELASTEGUI ARROYAVE, por sus propios derechos propietario de 40 acciones equivalente al cinco por ciento de las acciones ordinarias, en conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías en calidad de accionistas de la Compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACIÓN. Hallándose presente el 100% de capital social de la compañía, acuerdan por unanimidad en reunirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas. Junta que se lleva a cabo bajo la presidencia de su Gerente General Danilo Gabriel Egred Argudo y actúa como secretario Had-Hoc la Abg. Mariel Velástegui Ledesma, los comparecientes que concurren proceden a tratar el único punto del orden del día.

1. Conocer y Resolver sobre el estado Liquidación de la compañía.

El Director de la Junta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

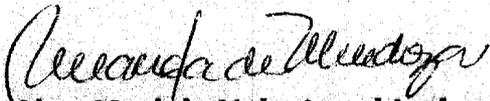
- 1.-) Conocer y Resolver sobre el estado de Liquidación de la compañía.

Toma la palabra Danilo Egred Argudo e informa que la compañía entro en El estado de Liquidación mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías el 21 de Diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil la Resolución 8085, por motivo de tener a un solo accionista, pero en la actualidad la sociedad incorporo a un nuevo accionista y es el señor Mario Velástegui Arroyave y la compañía dentro de su giro social va reiniciar actividades que desde ya se presentan muy alentadoras, por lo que solicito se Autorice la Reactivación de la compañía RODETTI S.A. EN LIQUIDACIÓN e inicie los trámites pertinentes para Rehabilitarla en pleno derecho, y que sea el nuevo accionista Mario Velástegui Arroyave quien se encargue de todos los trámites pertinentes, lo que elevo a moción.



RESOLUCIÓN: Se somete a votación y es aprobada por unanimidad la moción.

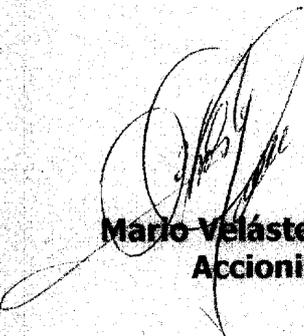
Aceptada la resolución de la Junta al Orden del Día de la convocatoria y sin otro punto que tratar se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por secretaria se de lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna, procediendo a sus suscripción por parte de todos los asistentes.



Abg. Mariela Velastegui Ledesma
Secretaria Had-Hoc



Danilo Gabriel Egred Argudo
Gerente General - Accionista



Mario Velastegui Arroyave
Accionista

Guayaquil, 27 de marzo de 2008

Señor
DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO
Ciudad

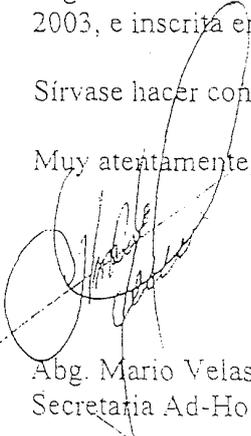
De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria, en sesión celebrada el día hoy, resolvió reelegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía RODETTI S.A. Para un periodo de 5 AÑOS, con los derechos, deberes y atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole individualmente al Gerente General la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la misma.

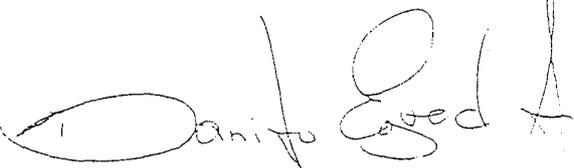
La Compañía RODETTI S.A. se constituyo mediante escritura Publica ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Enero del 2003, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Febrero del 2003.

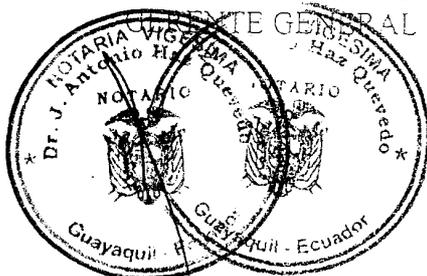
Sírvase hacer constar al pie de la presente su aceptación al cargo.

Muy atentamente,


Abg. Mario Velastegui Arroyave
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Danilo Gabriel Egred Argudo, de nacionalidad ecuatoriano con cedula de identidad N° 0911299816, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto y me POSESIONO del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RODETTI S.A. en Guayaquil, 27 de Marzo del 2008.

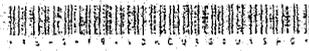
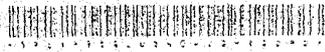
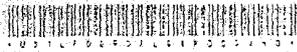

DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO



NUMERO DE REPERTORIO: 15.611
FECHA DE REPERTORIO: 01/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
RODETTI S.A, a favor de DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO, a
foja 36.271, Registro Mercantil número 6.490.

ORDEN: 15617



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

9.30
RENTADO POR: *pl*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992284455001
RAZON SOCIAL: RODETTI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGRED ARGUDO DANILO GABRIEL
CONTADOR: HERRERA ARRIAGA EDWARD RUFINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2003 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 18/02/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 301 Intersección: ALEJO LASCANO Referencia ubicación: FRENTE AL OPTISARIATO Telefono Trabajo: 042284601 Fax: 042285430 Email: rodetti1@hotmail.com Celular: 091781021 Apartado Postal: 09018745

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso exclusivo para el sistema de control de ingresos
Notario Vigésimo
MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2011 11:54:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992284455001

RAZON SOCIAL: RODETTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/02/2003

NOMBRE COMERCIAL: RODETTI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS DE FLORES

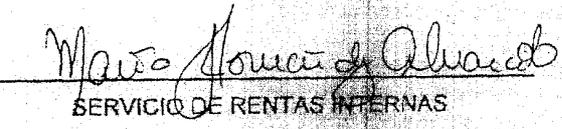
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 301 Intersección: ALEJO LASCANO
Referencia: FRENTE AL OPTISARIATO Teléfono Trabajo: 042264601 Fax: 042265430 Email: rodetti1@hotmail.com Celular:
091781021 Apartado Postal: 09018745



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

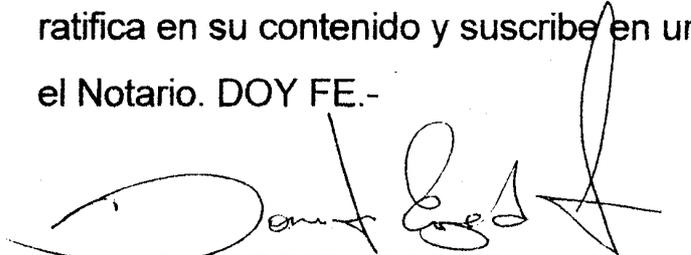

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2011 11:54:05

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

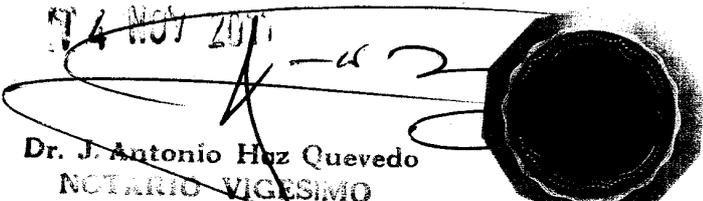
ESCRITURA # 5335 /2011 REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RODETTI S.A. EN
LIQUIDACION-----

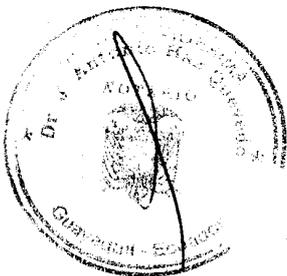
ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
el Notario. DOY FE.-


DANILO GABRIEL EGRED ARGUDO
C.I.: 0911299816 C.V. 188-0102


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

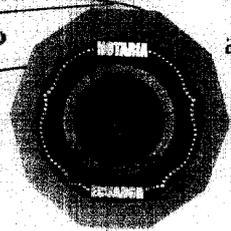
Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta PRIMERA
Copia, en 18 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en

14 NOY 2011

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC. IJ. DJDL. G. UNO UNO. CERO CERO CERO SIETE UNO UNO CUATRO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RODETTI S.A. EN LIQUIDACION.-----

[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Mps Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dirección Nacional de R.
Registro Mercantil





NUMERO DE REPERTORIO: 77.411
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:07

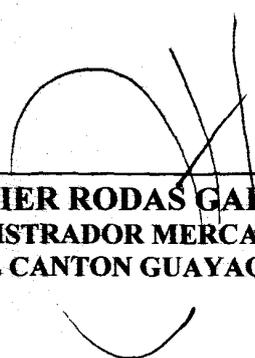
Nº 122820

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0007114, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el 15 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RODETTI S.A.**, de fojas 211.631 a 211.666, Registro Mercantil número 23.114. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 77411




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR